

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

272**GRANADA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Ortiz García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Granada.

Hago saber: Que en los autos número 1.228 de 2009, se ha dictado la sentencia número 26 de 2011, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En Granada, a 19 de enero de 2011.—Don Jesús I. Rodríguez Alcázar, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos con el número 1.228 de 2009, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancias de doña Ana Vanesa Molero Jiménez Valladolid, contra “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, y “AENA”.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Vanesa Molero Jiménez Valladolid, contra “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, y “AENA”, debo condenar y condeno a “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, al pago de la cantidad de 2.433,50 euros así como a los intereses devengados en la forma contenida en la presente resolución. Se condena solidariamente a “AENA” al pago de la cantidad de 2.293,50 euros.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, actualmente de ignorado domicilio, se expide edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Granada, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.221/11)